
Fomento, UGT y CCOO impulsan el tribunal laboral catalán

EL PERIÓDICO
Barcelona

Los sindicatos Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO) y la patronal Fomento del Trabajo firmaron ayer el reglamento que desarrolla el Tribunal de Conciliación, Mediación y Arbitraje de Catalunya. Este tribunal, que entrará en vigor el próximo mes de septiembre, permitirá resolver y descongestionar los conflictos que surgen en el seno de las empresas.

El nuevo tribunal llevará a cabo las funciones de conciliación y mediación —que hasta ahora desempeña el CMAC— y las de arbitraje, que son potestad de los juzgados de lo Social.

Cuando reciba la solicitud de arbitraje, el tribunal facilitará en 24 horas la lista de árbitros que tomarán parte en el litigio. Posteriormente, en un plazo de tres días, los árbitros convocarán una reunión con las partes. Tras esta fase, el equipo arbitral tendrá un plazo de siete días para dictar una resolución.

Las empresas y los trabajadores podrán acudir voluntariamente al arbitraje, pero, una vez aceptadas sus resoluciones, éstas tendrán carácter vinculante. Cuando aborde un conflicto colectivo, sus resoluciones tendrán rango de convenio colectivo. ■
